



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL

DE MARISCAL NIETO

MOQUEGUA

RESOLUCION DE ALCALDIA

Nº **00877** -2014-A/MPMN

Moquegua, **31 JUL. 2014**

VISTO.- El Informe N° 1034-2014-GPP/GM/MPMN, de fecha 01 de Julio del 2014, donde se solicita la autorización de incorporación de mayores fondos públicos, que corresponde a la modificación presupuestaria en el nivel institucional, tipo 002 créditos suplementarios por la incorporación de la ejecución y proyección de ingresos, de la Fuente de Financiamiento 5. Recursos Determinados, Rubro 18 "Canon y Sobrecanon, regalías, Rentas de Aduana y Participaciones, de conformidad con el artículo 42°, numeral 42.1 del TUO de la Ley 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto";

CONSIDERANDO.

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley 28607 - Ley de Reforma de los artículos 91°, 191° y 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción; dicha autonomía que nuestra Constitución Política del Perú establece a las Municipalidades radica en las facultades o actos de Gobierno Administrativos y de Administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo dispuesto en el Inc. 6 del artículo 20°, concordante con el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescriben como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía por las cuales aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo;

Que, según Resolución de Alcaldía N° 01444-2013-A/MPMN, de fecha 30 de Diciembre del 2013, se Aprobó y Promulgó el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2014 de Pliego: Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto - Moquegua, para el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre del 2014;

Que, de conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", en su Artículo 42° "Incorporación de mayores Fondos Públicos", numeral 42.1 "Las incorporaciones de mayores fondos públicos que se genera como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de: a) Las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el año Fiscal."

Que, estando a la Directiva de Ejecución Presupuestaria "Directiva N° 005-2010-EF/76.01", aprobada con Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 y modificada por la Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01, en su artículo 23° "Modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional", numeral 23.2 indica "La incorporación de mayores fondos públicos establecidos en el numeral 42.1 del artículo 42° d la Ley General procede en los siguientes casos; a) Cuando la recaudación, captación u obtención de los ingresos superen los ingresos previstos que financian los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional del Pliego, a nivel de Fuente de Financiamiento, y cuando las proyecciones financieras de los ingresos que efectúe el pliego muestren incrementos que supere los créditos presupuestarios aprobados;

Que, con Informe N° 1034-2014-GPP/GM/MPMN, señala que con informe N° 0596-2014-SGPH/GPP/GM/MPMN, el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda solicita la autorización de la Incorporación de mayores Fondos Públicos en el Presupuesto Institucional para el año fiscal 2014, bajo acto resolutorio por el Titular del Pliego, desagregada según la Nota de Modificación Presupuestaria N° 0742, el mismo que corresponde a una modificación presupuestaria en el nivel institucional.

Que, mediante Informe N° 1075-2014-GAJ/GM/MPMN, de fecha 10 de Julio del 2014, el Gerente de Asesoría Jurídica, emite Opinión favorable para la autorización de incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, para el año Fiscal 2014, conforme a lo solicitado por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto.



R. A. N° 00877 -2014-A/MPMN

Estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", Ley N° 30114 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2014 y la Ley N° 29733, Ley del Sistema Nacional de Seguridad y las visaciones correspondientes:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Objeto

Autorícese la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto – del Departamento de Moquegua, para el Año Fiscal 2014, hasta por la suma de DIEZ MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 00/100 nuevos soles (**S/. 10'187,539.00**), de acuerdo al siguiente detalle;



DEL INGRESO:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO; 5. Recursos Determinados.

RUBRO; 18. Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduana y Participaciones.

Especifica de Ingreso : 1.4.1.4.1.3 Canon Minero S/. 10'187,539.00

Monto Total de Ingresos: S/. 10'187,539.00



DEL EGRESO:

Sección Segunda : Instancias Descentralizadas

Pliego : 180101 Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto – Moquegua.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 2. Recursos Directamente Recaudados.
RUBRO : 09 Recursos Directamente recaudados.

PROYECTO	: 2.061668
Genérica de Gasto	: 2.6 Adquisición de Activos no Financieros -S/. 1'000,000.00
PROYECTO	: 2.153010
Genérica de Gasto	: 2.6 Adquisición de Activos no Financieros. -S/. 690,000.00
PROYECTO	: 2.057118
Genérica de Gasto	: 2.6 Adquisición de Activos no Financieros -S/. 2'000,000.00
PROYECTO	: 2.084015
Genérica de Gasto	: 2.6 Adquisición de Activos no Financieros -S/. 1'500,000.00
PROYECTO	: 2.147573
Genérica de Gasto	: 2.6 Adquisición de Activos no Financieros -S/. 1'097,539.00
PROYECTO	: 2.181032





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL

DE MARISCAL NIETO

MOQUEGUA

R. A. N° 00877 -2014-A/MPMN

Genérica de Gasto : 2.6 Adquisición de Activos no Financieros -S/. 1'500,000.00

PROYECTO : 2.182565

Genérica de Gasto : 2.6 Adquisición de Activos no Financieros -S/. 400,000.00

PROYECTO : 2.220093

Genérica de Gasto : 2.6 Adquisición de Activos no Financieros -S/. 2'000,000.00

Total Rubro: S/. 10'187,539.00

Total Fuente de Financiamiento: S/. 10'187,539.00

El desagregado del Ingreso y Gasto, se detalla en el Formato N° 01-GL, Nota de Modificación Presupuestaria N°. 0742, el mismo que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda, elaborará las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma

ARTÍCULO TERCERO.- De la Publicación

Encargar a la oficina de Tecnología de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución y su respectivo anexo en el portal institucional www.munimoquegua.gob.pe, de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 000000742
(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 18 MOQUEGUA
PROVINCIA : 01 MARISCAL NIETO
PLIEGO : 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA [301481]

ESTADO : PENDIENTE
----- DATOS DEL PLIEGO -----

MES : JUNIO
FECHA DE SOLICITUD : 27/06/2014
TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS
JUSTIFICACIÓN : MODIFICACION PRESUPUESTARIA DE TIPO 002, CREDITO SUPLEMENTARIA POR MAYORES GASTOS
TIPO RECURSO : 0 CANON

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	TR	CG	TT	G SG SGD ESP ESPD		
0061	2061668	4000070	15	033	0067		
	0093	0029019					
	18	0					
		6	2.6			0	1,000,000
			2.6.2			0	1,000,000
			2.6.2.3			0	1,000,000
			2.6.2.3.2			0	1,000,000
			2.6.2.3.2.4			0	400,000
			2.6.2.3.2.5			0	300,000
			2.6.2.3.2.6			0	300,000
0061	2153010	4000084	15	036	0074		
	0064	0031930					
	18	0					
		6	2.6			0	690,000
			2.6.2			0	690,000
			2.6.2.3			0	690,000
			2.6.2.3.2			0	690,000
			2.6.2.3.2.5			0	690,000
9002	2057118	4000075	15	036	0074		
	0059	0035279					
	18	0					
		6	2.6			0	2,000,000
			2.6.2			0	2,000,000
			2.6.2.3			0	2,000,000
			2.6.2.3.2			0	2,000,000
			2.6.2.3.2.4			0	670,000
			2.6.2.3.2.5			0	750,000
			2.6.2.3.2.6			0	580,000
9002	2084015	4000085	15	036	0074		
	0078	0006670					
	18	0					
		6	2.6			0	1,500,000
			2.6.2			0	1,500,000
			2.6.2.3			0	1,500,000
			2.6.2.3.2			0	1,500,000
			2.6.2.3.2.4			0	380,000
			2.6.2.3.2.5			0	590,000
			2.6.2.3.2.6			0	530,000
9002	2147573	6000008	22	047	0105		
	0065	0022454					
	18	0					
		6	2.6			0	
			2.6.7			0	
			2.6.7.1			0	1,097,539
			2.6.7.1.6			0	1,097,539



156

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 000000742
(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 18 MOQUEGUA
PROVINCIA : 01 MARISCAL NIETO
PLIEGO : 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA [301481]

ESTADO : PENDIENTE

----- DATOS DEL PLIEGO -----

MES : JUNIO
FECHA DE SOLICITUD : 27/06/2014
TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS
JUSTIFICACIÓN : MODIFICACION PRESUPUESTARIA DE TIPO 002, CREDITO SUPLEMENTARIA POR MAYORES GASTOS
TIPO RECURSO : 0 CANON

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO		
META	RB	TR	CG	TT	G SG	SGD	ESP ESPD		
			2.6.7	1.6.2			GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	0	1,097,539
9002	2181032	4000075	15	036	0074		VIAS URBANAS		
	0076	0000468					CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS		
	18	0					CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		
			6	2.6			ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	1,500,000
				2.6.2			CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	0	1,500,000
				2.6.2.3			OTRAS ESTRUCTURAS	0	1,500,000
				2.6.2.3.2			INFRAESTRUCTURA VIAL	0	1,500,000
				2.6.2.3.2.4			COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL	0	500,000
				2.6.2.3.2.5			COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	0	500,000
				2.6.2.3.2.6			COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	0	500,000
9002	2182565	4000054	18	040	0088		SANEAMIENTO URBANO		
	0103	0012962					MEJORAMIENTO DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO		
	18	0					CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		
			6	2.6			ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	400,000
				2.6.2			CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	0	400,000
				2.6.2.3			OTRAS ESTRUCTURAS	0	400,000
				2.6.2.3.5			AGUA Y SANEAMIENTO	0	400,000
				2.6.2.3.5.4			COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	0	300,000
				2.6.2.3.5.5			COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	0	100,000
9002	2220093	4000010	20	044	0010		INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO		
	0034	0034586					INSTALACION DE SERVICIOS DE SALUD		
	18	0					CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		
			6	2.6			ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	2,000,000
				2.6.2			CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	0	2,000,000
				2.6.2.2			EDIFICIOS O UNIDADES NO RESIDENCIALES	0	2,000,000
				2.6.2.2.3			INSTALACIONES MEDICAS	0	2,000,000
				2.6.2.2.3.3			COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL	0	760,000
				2.6.2.2.3.4			COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	0	690,000
				2.6.2.2.3.5			COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	0	550,000
							TOTAL	0	10,187,539

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
18							CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		
	1.4						DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	10,187,539
		1.4.1					DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	10,187,539
			1.4.1.4				POR PARTICIPACIONES DE RECURSOS DETERMINADOS	0	10,187,539
				1.4.1.4.1			CANON Y SOBRECANON	0	10,187,539
					1.4.1.4.1.3		CANON MINERO	0	10,187,539
							TOTAL	0	10,187,539



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto
Alberto R. Coayla Vilca
Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE

